



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS
CARPETAS DE PROYECTOS
CORRESPONDIENTES AL FONDO DE
FOMENTO AUDIOVISUAL, CONVOCATORIA
2005.**

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 10 MAR 2010* 1560

VISTO

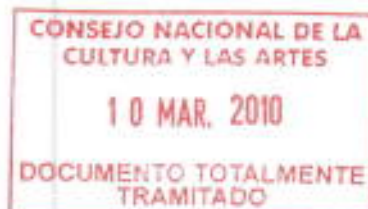
Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 2233 de 15 de septiembre de 2005, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público, Convocatoria 2005 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a las líneas de fomento que en cada caso se indican; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 26172, 26673, 26638, 26948, 26404, 26382, 26315, 26215, 26211, 26188, 25976, 26807, 26834, 26868, 26936, 27044, 26173, 26456, 26316, 26950 y sus Resoluciones Exentas aprobatorias números; 03243 de 20 de diciembre de 2005, 03347 de 26 de diciembre de 2005, 03244 de 20 de diciembre de 2005, 03241 de 20 de diciembre de 2005, 03429 de 29 de diciembre de 2005, 03523 de 30 de diciembre de 2005, 03245 de 20 de diciembre de 2005, 03347 de 26 de diciembre de 2005, 03242 de 20 de diciembre de 2005, 03347 de 26 de diciembre de 2005, 03346 de 26 de diciembre de 2005; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las copias de las certificaciones de ejecución total de los proyectos mencionados, emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual y el Memorando Interno N°05-S/1029 de 25 de febrero de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.



Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas de Creación y Producción de Obras Audiovisuales y de Difusión y Exhibición de Obras Audiovisuales Nacionales, Convocatoria 2005, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 26172, 26673, 26638, 26948, 26404, 26382, 26315, 26215, 26211, 26188, 25976, 26807, 26834, 26868, 26936, 27044, 26173, 26456, 26316 y 26950.

26 492
Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en los proyectos como las rendiciones financieras presentadas por los responsables fueron revisadas por las encargadas de las líneas respectivas de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos.

Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que subsiste para los Responsables el cumplimiento de la obligación de reembolso estipulada en la cláusula novena de los convenios suscritos con este Consejo

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos en la línea que se indica, Convocatoria 2005, ámbito de financiamiento nacional.

LÍNEA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	26172	La Pizarra Mágica	Cynthia Clara Rimski Mitnik	8.643.763-5	09/08/2006
2	26673	Mazo Rezo	Diego Ignacio Niño Ramírez	13.028.801-4	05/01/2007
3	26638	Escucha Chile, 17 Años de Voces Viajeras	Maria Francisca Lucero Vera	10.680.261-0	10/08/2006
4	26498	Avión Rojo	Ricardo Antonio Vicuña Ramírez	6.422.489-0	09/02/2009
5	26404	Reinalda del Carmen, Mi Mama y yo	Errante Producciones Limitada (Rep. Legal: Ricardo Javier Cantuarias Elcano)	76.111.610-k (Rut. rep. Legal: 9.108.025-7)	14/03/2007
6	26382	Roberto Bolaño: La Poesía Salvaje	Jaime Marcelo Díaz Lavanchy	10.663.716-4	08/11/2006
7	26315	Sample	Paulo Fernández Carroza	10.032.248-k	05/02/2009
8	26215	Genoveva	Paola Alejandra Castillo Villagrán	11.677.253-1	14/03/2007
9	26211	Después de la Derrota: Calle Santa Fe	Parox S.A. (Rep. Legal: Sergio Luis Gandara Godoy)	69.956.290-1 (Rut. rep. Legal: 10.557.928-4)	05/02/2009
10	26188	Dolor	Margarita Manuela Donoso Rauld	10.585.373-4	16/05/2006
11	25976	La Ciudad de los Fotógrafos	Sebastian Moreno Mardones	8.931.748-7	26/12/2007
12	26807	Andes	Camilo Andrés Lorca Ferreccio	12.041.519-0	17/06/2006
13	26834	Ekú-Kumbe	Dauno Tororo Taulis	15.322.141-3	10/07/2006
14	26868	Mapocho Video Pintura	Francisco Javier Huachiqueo Pérez	13.320.755-4	07/11/2006
15	26936	Los 77 de la Fama	Ricardo Andrés Antonio Rebolledo Aguilera	13.680.785-2	20/12/2007
16	27044	Chile Imaginario	Ronaldo Sebastian Opazo Molina	13.286.793-3	18/12/2006
17	26173	Las Negras Fronteras de Chile	Mauricio Salomón Álamo Álamo	12.239.499-9	13/03/2007
18	26456	La Venganza	Ximena Elvira Salazar Jofré	11.625.879-8	05/02/2009
19	26316	Remitente. Una carta Visual	Tiziana Panizza Montanari	9.977.296-4	14/04/2008

LÍNEA DE DIFUSIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES NACIONALES


Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	26950	X Festival de Cine de El Bosque	Ilustre Municipalidad de el Bosque (Rep. Legal: Sadi Leonardo Melo Moya)	69.255.300-4 (Rut. rep. Legal: 7.077.432-1)	06/03/2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual las medidas que correspondan a objeto de obtener la renovación anual de las cauciones entregadas en garantía de ejecución de los proyectos, hasta la certificación del cumplimiento de la obligación de reembolso, de acuerdo a lo contemplado en los convenios de ejecución de proyectos suscritos con los Responsables.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Nº: 382

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental
- Responsables de los Proyectos cuyo cierre administrativo se aprueba.